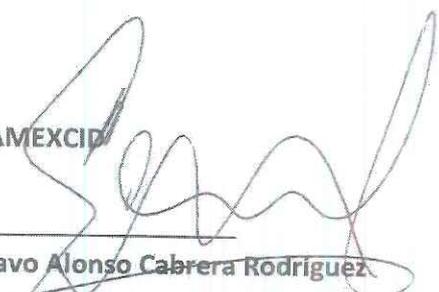




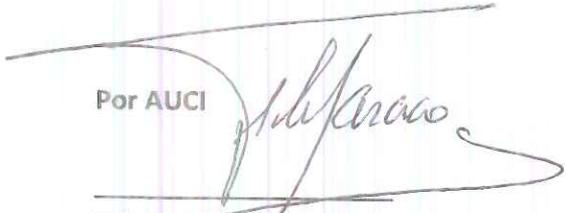
La Agencia Mexicana de Cooperación al Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) constituidos en la Comisión de Cooperación (Art. 3 inciso C), y como instituciones responsables de la gestión y administración del Fondo Conjunto de Cooperación establecido en el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los dos países, y debido a la emergencia internacional derivada de la pandemia por el virus COVID 19, resuelven:

- a) Destinar los remanentes disponibles y que no están comprometidos del Fondo Conjunto para implementa prioritariamente iniciativas en materia de salud enfocadas a atender esta emergencia en sus diferentes fases.
- b) Para tal efecto, las propuestas serían presentadas en cualquier momento para la aprobación de las dos Agencias y siguiendo los procedimientos habituales para su ejecución.

Por AMEXCID

  
Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez  
Director General de Cooperación Técnica  
y Científica

Por AUCI

  
Felipe Ortiz de Taranco  
Subdirector Ejecutivo